

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0066690: ALQUILER DE UNA PONTONA CON GOBIERNO, GRÚA Y TRIPULACIÓN PARA LA OBRA “ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACION QUIMICA DEL EMBALSE DE FLIX”, (TARRAGONA). , A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

OBRA:

Justificación de la contratación:

Con este contrato se pretende cubrir la necesidad del alquiler de una pontona con gobierno, grúa y tripulación para la realización de las labores auxiliares de la draga de succión que operará dentro del recinto tablestacado del embalse de Flix (Tarragona).

Esta actuación está contemplada en la encomienda de gestión de ACUAMED a TRAGSA para la finalización de las obras incluidas en la actuación urgente 4.D. “Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix recogida en la Ley 11/2005, correspondientes al Proyecto constructivo para la eliminación de la contaminación química en el embalse de Flix (Tarragona)”.

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación será **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes ya que dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

El presupuesto base de licitación está calculado como sumatorio de las unidades de alquiler de pontona que constituyen el contrato.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

LOTE ÚNICO			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
236,00	día. Alquiler de pontona modular con tripulación (1 patrón y 1 ayudante) según características descritas en el PPT.	875	206.500,00
50,00	día. Alquiler de pontona modular con tripulación (1 patrón) según características descritas en el PPT.	750	37.500,00
50,00	día. Alquiler de pontona a disposición (máx. 8 h/día)	550	27.500,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			271.500,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			57.015,00 €
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			328.515,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

- ⇒ Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo A, Subgrupo 1, Categoría 3 o superior (categoría "D" Real Decreto 1098/2001). Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- ⇒ Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II)
- ⇒ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 270.000 €. Se entenderá por similar Código CPV 34513400 Pontones grúa.
- ⇒ Declaración de los equipos puestos a disposición de la ejecución de la obra.
- ⇒ Relación de obras similares correspondientes al mismo 34513400 Pontones grúa, ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- ⇒ **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Debido a la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES:

Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales afectados por la ejecución.

- CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec